

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el dia en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 206

Lunes 11 de septiembre de 1972

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Instituto Nacional para la Conservación
de la Naturaleza

Jefatura Provincial de Valladolid

EDICTO

Recibido en esta Jefatura el expediente de deslinde del monte «Grande, Pequeño y Veguillas», n.º 99 del Catálogo, perteneciente al Ayuntamiento de Villanueva de San Mancio, se hace saber que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 120 y 121 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en las oficinas de este Servicio (Avenida General Franco, 7, 3.º), durante el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que pueda ser examinado todos los días hábiles por los interesados, admitiéndose durante los quince días siguientes las reclamaciones que se presenten sobre la práctica del apeo o sobre propiedad de parcelas que hayan sido atribuidas al monte al realizar aquella operación.

Solo podrán reclamar contra la práctica del apeo los que hayan asistido personalmente, o por medio de representantes, a dicho acto.

En cuanto a las reclamaciones sobre propiedad se advierte que solo

serán admisibles de haberse presentado los documentos correspondientes en el plazo anterior al apeo (fijado por el edicto de esta Jefatura publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º 133, de 14 de junio de 1971), debiendo expresarse en dichas reclamaciones el propósito de apurar mediante ellas la vía administrativa, como trámite previo a la judicial civil.

Lo cual se publica para general conocimiento.

Valladolid, 4 de septiembre de 1972.—El ingeniero jefe, José Escudero del Corral.

3.389

ADMINISTRACION MUNICIPAL

ALDEAMAYOR DE SAN MARTIN

El día 4 de octubre próximo y horas de nueve a catorce, tendrá lugar, en este Ayuntamiento, la cobranza del 2.º semestre de 1972, de los arbitrios municipales sobre la riqueza rústica y urbana, velocípedos, perros, tasa desagüe canalones, carruajes, rodaje, tránsito animales y demás que tiene establecidos este Ayuntamiento.

Los contribuyentes que dejaren de pagarlos en dicho día, podrán hacerlos efectivos sin recargo alguno en el domicilio del señor recaudador don Julio Nieto Alba, en Valladolid, ca-

lle Regalado, 5, 1.º A, hasta el 15 de noviembre, pasada dicha fecha incurrirán en los recargos consiguientes.

Aldeamayor de San Martín, 6 de septiembre de 1972.—El alcalde, Félix de la Cal.

3.403—2.955

BOLAÑOS DE CAMPOS

Aprobado por el pleno de la Corporación municipal expediente de modificación de créditos número 1, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1972, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Bolaños de Campos, 4 de septiembre de 1972.—El alcalde (ilegible).

3.412—2.956

LA MUDARRA

Confecionado el padrón de contribuciones especiales para el cobro de las cuotas de aquellos contribuyentes afectados por las obras de abastecimiento de aguas a domicilio y saneamiento, así como mejora del alumbrado público, se encuentra expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días

hábiles, para que, durante el expresado plazo, pueda ser objeto de examen y reclamaciones.

La Mudarra, 5 de septiembre de 1972.—El alcalde, Lorenzo Garabito.

3.365—2.957

PALAZUELO DE VEDIJA

Rendidas las cuentas del presupuesto ordinario, las de Administración del Patrimonio y las de valores auxiliares e independientes, correspondientes al ejercicio de 1971, quedan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más, podrán presentarse las reclamaciones y reparos que se estimen convenientes, conforme al artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Palazuelo de Vedija, 6 de septiembre de 1972.—El alcalde, Bernardo Escudero.

3.405—2.958

PALAZUELO DE VEDIJA

Aprobada por este Ayuntamiento la ordenanza, tarifas y expediente sobre el impuesto de suministro de agua potable a domicilio, se halla expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efecto de oír reclamaciones que se estimen pertinentes, de conformidad con lo que determina la vigente Ley de Régimen Local.

Palazuelo de Vedija, 6 de septiembre de 1972.—El alcalde, Bernardo Escudero.

3.407—2.959

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 3

Don Jesús González Cuenca, secretario del Juzgado de primera instancia número tres de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio declarativo de mayor cuantía 500-71, seguido

en este Juzgado y a que se hace mérito, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En Valladolid, el doce de agosto de mil novecientos setenta y dos. Visto por el magistrado don Rubén de Marino, juez de primera instancia número tres de Valladolid y su partido, este proceso de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, número 500-71, seguido por demanda de don Fernando Rodríguez-Vila León, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Valladolid, con domicilio en la calle San Blas, número 4, dirigido por el abogado don Fernando Muñoz Santos y representado por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Vicente y don Fernando Alvarez Díez, ambos mayores de edad, casados, agricultores y vecinos de Tudela de Duero, dirigidos por el abogado don Basildes Sanz García y representados por el procurador don Santiago Hidalgo Martín, doña Marta María Caimi Garmendia y su esposo don Manuel Reyna López, mayores de edad, en ignorado paradero, no comparecidos en autos por lo que fueron declarados en situación de rebeldía, sobre reclamación de cantidad y otros extremos; y

Fallo: Que, estimando parcialmente la demanda, condeno a la demandada Marta María Caimi Garmendia a que pague al actor la cantidad de dos millones cuatrocientas diecisiete mil doscientas cincuenta y dos pesetas con sus intereses legales desde su reclamación hasta el completo pago, y a los otros tres demandados don Manuel Reyna López, don Vicente Alvarez Díez y don Fernando Alvarez Díez, a que paguen al actor, solidariamente, con la afianzada señora Caimi, la cantidad de un millón diecisiete mil doscientas cincuenta y dos pesetas, con sus intereses legales desde la reclamación al pago, desestimando el resto de las pretensiones del actor, sin condenar en costas a ninguna de las partes. Por esta sentencia que se notificará por edictos a los litigantes rebeldes, si en el plazo

de tres días no se pide por el actor la notificación personal, lo mando y firmo.—Rubén de Marino.—Firmada y rubricada.

Concuerda bien y fielmente con su original a que me remito caso necesario. Y en cumplimiento a lo ordenado y para que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes, expido el presente en Valladolid, a diecinueve de agosto de mil novecientos setenta y dos.—Jesús González Cuenca.

3.359—2.960

VALLADOLID.—NUMERO 3

EDICTO

El magistrado don Rubén de Marino, juez de primera instancia número tres de Valladolid, en el proceso ejecutivo, número 96-72, promovido por Pavimentos Valladolid, S. A., contra don Manuel Hernández Fernández, sobre reclamación de cantidad, ha acordado sacar a primera y pública subasta los siguientes bienes embargados a referido demandado, que están depositados en poder del propio demandado, domiciliado en Zamora, calle Las Bodegas, número 6, donde pueden ser examinados:

Un frigorífico, marca Aspes, sobre unos doscientos litros de cabida, a corriente de 220 V.

Una máquina de coser Refrey, de pedal, instalada en mueble antiguo.

Una hormigonera y motor de gasolina, sin marca, de 160 litros, aproximadamente.

Un montacargas, marca Vibrasa, para 350 litros, con su motor eléctrico a 220 V.

Ciento cuarenta y dos paneles metálicos de encofrar. Todos ellos tasados pericialmente en la cantidad de pesetas 29.000.

El acto de subasta se efectuará, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once treinta horas del día 26 de septiembre de 1972, previniéndose a los licitadores que deseen tomar parte en la misma, que deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al me-

nos, al 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no pudiendo hacerse posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en Valladolid, a treinta y uno de agosto de mil novecientos setenta y dos.—Rubén de Marino.—El secretario, Jesús González Cuenca.

3.394—2.961

SORIA

Don Manuel Peña Llorente, juez municipal, en funciones de juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio universal seguidos, con el número 134 de 1972, a instancia del procurador don José Lavilla París, en representación de don Jesús Arribas García, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Soria, Avenida de Valladolid, 28, sobre suspensión de pagos, he dictado las siguientes:

Providencia. Juez señor Peña Llorente.—En Soria, a catorce de agosto de mil novecientos setenta y dos.

Dada cuenta, por presentado el anterior escrito, con los documentos que en el mismo se relacionan y los libros de comercio que se citan y que vienen especificados en la anterior diligencia, fórmese con los mismos expediente para la declaración de suspensión de pagos del solicitante don Jesús Arribas García, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Soria, a quien se tendrá por parte en el mismo y en su nombre y representación al procurador don José Lavilla París, con quien se entenderán las sucesivas diligencias, testimoniándose el poder presentado, devolviéndolo al presentante una vez verificado. Se tiene por instada la suspensión de pagos por el solicitante aludido, quedando intervenidas todas las operaciones comerciales del mismo, a cuyo efecto se nombran interventores a don Vicente Gracia Torralba y don Víctor Valerio Bona, mayores de edad, vecinos de Soria, como peritos mercantiles, y a don Ricardo Blanco Catalá,

vecino de Sabadell, calle Fontanals, 30, como acreedor, compareciendo los dos primeros en este Juzgado el día 17 del mes en curso, a las trece horas de su mañana, a fin de jurar el cargo para el que se les designa, librándose para el juramento del otro interventor residente en Sabadell, el correspondiente exhorto al Juzgado Decano de dicha ciudad, haciéndose cargo, entre tanto, de la intervención, los dos primeramente designados, y hasta ser juramentados el proveyente. Publíquese esta providencia, que se anotará en los libros correspondientes de este Juzgado, en el "Boletín Oficial" de esta provincia y en un periódico de esta capital, así como en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Barcelona y Valladolid, y anótese en los Registros Mercantiles y de la Propiedad de Soria, en este último respecto a los inmuebles, expidiéndose, al efecto, los correspondientes mandamientos por duplicado, uno de los cuales deberá ser devuelto cumplimentado para su unión al expediente, y notifíquese la iniciación del mismo al Ministerio Fiscal.

Lo mandó y firma el señor don Manuel Peña Llorente, juez municipal, en funciones de juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, de que doy fe.—Manuel Peña Llorente.—Ante mí: Eduardo de Mesa Guerra.—Rubricadas.

Providencia: Juez señor Peña Llorente.—En Soria, a diecisiete de agosto de mil novecientos setenta y dos.

Visto el contenido de la diligencia de ayer y el resultado de la anterior comparecencia, se deja sin efecto el nombramiento de interventor de don Vicente Gracia Torralba, designándose, en su lugar, a don José Luis Hernaiz González, mayor de edad, profesor mercantil y vecino de Soria, calle Santo Domingo de Sillos, 2, 2.º, el que deberá comparecer, así como el otro interventor, don Víctor Valerio Bona, en este Juzgado, el día 19 de los corrientes, a las doce horas de su mañana, a fin de jurar el cargo para

el que se les designa, estándose a lo demás que viene acordado en la providencia de catorce de los corrientes. Requiérase al procurador señor Lavilla para que devuelva los despachos que le fueron entregados si no hubiere dado curso a los mismos, en cuyo supuesto se librarán nuevos exhortos y edictos con inclusión de esta providencia y la de 14 de los corrientes, para la publicación en la forma y los lugares que en la última de ellas se especificaban, cuyos despachos se librarán una vez jurado el cargo los interventores designados residentes en esta capital y se entregarán al procurador señor Lavilla para que se encargue de su diligenciamiento.

Lo mandó y firma S. S.ª, y doy fe. Manuel Peña.—Ante mí: Eduardo de Mesa Guerra.—Rubricadas.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Valladolid, para general conocimiento, libro el presente en Soria, a veintiuno de agosto de mil novecientos setenta y dos.—Manuel Peña Llorente.—El secretario, Eduardo de Mesa Guerra.

3.371—2.962

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 1

EDICTOS

Don Luis González San José, juez municipal del distrito número uno de la ciudad de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 164 de 1971, se siguen autos de proceso civil de cognición, a instancia de don Jesús Alvarez Castaño, representado por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Tomás Prieto San José, en reclamación de 10.181 pesetas de principal, más costas y gastos, y en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y término de cuatro días, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió de base en la primera ya celebrada, que queda reducido a la cantidad de seis mil pesetas, el bien de la clase de mueble embargado, como de la propiedad del demandado,

que después se dirá y bajo las condiciones que también se expresan.

Bien mueble objeto de subasta

Un aparato de televisión, marca Victoria, de 23 pulgadas, con estabilizador y mesa, en buen estado; valorado en 8.000 pesetas.

Condiciones

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el importe del diez por ciento del tipo que antes queda determinado, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que el bien mueble objeto de la subasta, se encuentra depositado en el propio demandado, Tomás Prieto San José, domiciliado en la calle de Buen Aire, número 3, de esta ciudad, por tenerle en calidad de depositario y donde puede ser examinado por los presuntos licitadores.

Que el acto del remate tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día dos de octubre, a las doce horas.

Dado en Valladolid, a veintiséis de julio de mil novecientos setenta y dos.—Luis González San José.—El secretario, Miguel Torres.

3.392—2.963

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Luis González San José, juez municipal del distrito número uno de la ciudad de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 192 de 1971, se siguen autos de proceso civil de cognición a instancia de don Julio Voto Velasco, mayor de edad, casado, industrial, vecino de esta capital, representado por el procurador don José Menéndez Sánchez; contra don Nazario Gil Díaz, mayor de edad y vecino de esta capital, con domicilio en calle de Santa Rita, número 8, sobre reclamación de veintitrés mil quinientas cuarenta y nueve pesetas de principal, más costas y gastos, en

cuyo procedimiento tengo acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, término de cuatro días y sin sujeción a tipo alguno, en un solo lote, los bienes embargados, como de la propiedad de dicho demandado que después se dirán y bajo las condiciones que también se expresan.

Bienes objeto de subasta

Un televisor, marca Iberia, de 19 pulgadas, en buen estado de funcionamiento; valorado en 6.000 pesetas.

Un tresillo, compuesto de sofá y dos butacas tapizadas, color marrón, en buen estado; valorado en 2.000 pesetas.

Una mesa de centro, en madera, color oscuro, en buen estado; valorada en 1.000 pesetas.

Una vitrina acristalada, en madera, color oscuro, pintada en blanco, en buen estado; valorada en 1.500 pesetas.

Una mesa de comedor y seis sillas, en buen estado; valoradas en 3.000 pesetas.

Un frigorífico, marca Edesa, en buen estado; valorado en 4.000 pesetas.

Total: 17.500 pesetas.

Condiciones

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo que sirvió para la segunda subasta ya celebrada, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes y que la subasta podrá hacerse a base de poder oeder a un tercero.

Que los bienes se encuentran depositados en poder del propio demandado, donde pueden ser examinados por los presuntos licitadores, en calle Santa Rita, número 8. El acto del remate tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 28 de septiembre, a las doce.

Dado en Valladolid, a veintiséis de julio de mil novecientos setenta y

dos.—Luis González San José.—P. S. M., el secretario, Miguel Torres.

3.393—2.964

VALLADOLID.—NUMERO 3

EDICTO

Don Luis Martínez Palomares, juez municipal del distrito número tres de los de Valladolid.

Hago público: Que en el expediente 1.141/72, por importe de 2.400 pesetas, promovido por la Jefatura de Tráfico de Valladolid, contra don Germán Archidona Alcaide, vecino de esta ciudad, calle Pavo Real, 6, bajo A, he acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, por término de ocho días y sin sujeción a tipo, los bienes embargados propiedad del multado, que luego se dirán, bajo las advertencias y condiciones que se expresarán.

BIEN OBJETO DE SUBASTA

Un televisor marca Werner, 19 pulgadas; valorado en 5.000 pesetas.

ADVERTENCIAS

1.^a Que la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día dieciséis de los corrientes, a las once horas.

2.^a Que para poder tomar parte en la misma, los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado una cantidad no inferior al 10 por 100 de la postura mínima en la anterior subasta (ascendiente al 50 por 100 del avalúo).

3.^o Que el televisor embargado se encuentra en poder del multado Germán Archidosa, en su domicilio de Pavo Real, 6, en calidad de depósito, donde podrá ser examinado por los interesados.

4.^a Que el remate podrá hacerse en calidad de poder ceder a un tercero.

En Valladolid, a dos de septiembre de mil novecientos setenta y dos. Luis Martínez Palomares.—El secretario, David Hormigos.

3.395—2.965

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL